

separada que se efectuará en la propia Junta General que por la presente se convoca.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144.1, apartado c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de los administradores sobre la misma, y de pedir su entrega o envío gratuito de dicha documentación.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley y los Estatutos Sociales.

Madrid, 6 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Juan Kindelán Jaquotot.—51.374.

### EDIFICIO FLETA, S. A.

*Anuncio de disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, se hace público que la Junta General Extraordinaria, celebrada con carácter de Universal, el día 26 de septiembre de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y nombró Liquidador. Dicha Junta aprobó, asimismo, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Accionistas por desembolsos no exigidos.....	0,00
Inmovilizado .....	0,00
Deudores .....	897,56
Tesorería .....	43.790,03
<b>Total Activo .....</b>	<b>44.687,59</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito.....	60.101,21
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-9.522,98
Pérdidas y ganancias .....	-5.890,64
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>44.687,59</b>

Zaragoza, 27 de septiembre de 2005.—El liquidador, D. Javier Lasheras Barlés.—50.984.

### EJECUTIVA SAMANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Acuerdo de Reducción de Capital*

Se comunica que la Junta Universal de Accionistas de la sociedad celebrada el día 4 de octubre de 2005 ha acordado la reducción del Capital Social de la sociedad, en la suma de 390.582,74 euros, con la finalidad de restitución de aportaciones y pago en efectivo de dicha restitución y ejecución dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al término del plazo que la ley concede a los acreedores para oponerse o del día en que se garanticen sus créditos, en su caso.

La reducción se llevará a efecto mediante la amortización de las acciones números 1 a 1.044 ambas inclusive, 1.181 a 1.211 ambas inclusive y 1.221 a 1.878 ambas inclusive.

Una vez ejecutada esta reducción queda fijado el capital social en 60.176,34 euros.

Madrid, 6 de octubre de 2005.—Consejero Delegado, Roberto Whyte Guerra.—51.978.

### EMPRESA SERVICIOS REYNALON, S. L.

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 159/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la

Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la empresa Servicios Reynalon, S. L., se ha dictado auto de fecha 23 de septiembre de 2005 en el que se declara a la ejecutada Empresa Servicios Reynalon, S. L., en situación de insolvencia parcial, por un importe total de 163,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.—50.893.

### EMPRESA SERVICIOS TÉCNICOS MINEROS, S. L.

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 164/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Doña Francisca López Osorio, contra la empresa Servicios Técnicos Mineros, S. L., se ha dictado auto de fecha 23 de septiembre de 2005 en el que se declara a la ejecutada Empresa Servicios Técnicos Mineros, S. L., en situación de insolvencia total, por un importe total de 6.134,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.—50.892.

### ENRIQUE GARCÍA ATIENZA CUSCO

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial sustituta del Juzgado Social núm. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm.107/04, a instancias de la Sra. Ángeles Córcoles Illas y otros, contra el Sr. Enrique García Atienza Cusco en el cual se ha dictado en fecha 28-09-05 auto por el que se declara a la parte ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 27.735,44 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 2.769,68 euros en concepto de costas e intereses provisionales.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 28 de septiembre de 2005.—Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—51.041.

### EPV, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### BAHÍA REAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que mediante acuerdos de las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades arriba referenciadas, adoptados el día 22 de septiembre de 2005, se ha procedido a la fusión de «EPV, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) con «Bahía Real, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida a la absorbente «EPV, Sociedad Anónima», la cual adquirirá, por sucesión uni-

versal, los derechos y obligaciones de la absorbida, con extinción de esta última, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por el Administrador único de las compañías y depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y de Alicante.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid y en Alicante, 29 de septiembre de 2005. El Administrador único de «EPV, Sociedad Anónima» y de «Bahía Real, Sociedad Anónima», Carlos Monerri y Heredia.—50.767. y 3.ª 13-10-2005

### ESPACIOS EDOM, S. L. (Sociedad absorbente)

### SILNU INMOB TERRASSA, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de Socios, respectivamente, de las citadas compañías, celebradas el 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad, entre otros acuerdos, su fusión mediante la absorción por la Sociedad «Espacios Edom, Sociedad Limitada», (Sociedad Absorbente) de la Sociedad «Silnu Inmob Terrassa, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión, y a los acreedores el de oposición, de acuerdo con los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 30 de junio de 2005.—El Administrador de las dos compañías, D.ª Encarnación Domedel Aparicio.—51.084. y 3.ª 13-10-2005

### EVA MARÍA GALÁN RODRÍGUEZ

*Edicto*

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que, en este Juzgado, se sigue la ejecución número 83/2004, dimanante de autos número 716/03, a instancia de Carolina de Fátima Gómez Ulla, contra Eva María Galán Rodríguez, en la que con fecha 20 de septiembre de 2005, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Eva María Galán Rodríguez, con DNI 28.499.982-S, en situación de insolvencia por importe de 544,96 euros de principal, más la cantidad de 108,98 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 20 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—50.896.

### EXCAVACIONES SÁNCHEZ GÓMEZ, S. A. L.

Que la Junta General Universal de Accionistas, de fecha 4 de julio de 2005, celebrada en el domicilio social,